



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

La superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo faculta a las personas que no posean los requisitos académicos de acceso para cursar las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de formación profesional. Una vez superada, tiene validez en todo el Estado.

FINALIDAD DE LA PRUEBA

Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior tienen como finalidad permitir a las personas que no poseen el título de Bachiller continuar su formación accediendo a los ciclos formativos de grado superior. Para ello deberán demostrar que poseen la madurez en relación con los objetivos de bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate.

¿ QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR ?

Podrán presentarse a la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos académicos exigidos para acceder al ciclo formativo de grado superior y:

- tengan cumplidos **diecinueve años de edad** o los cumplan en el año natural de celebración de la prueba, o
- acrediten estar en posesión de un **título de Técnico** relacionado con aquél al que se desea acceder y **tengan cumplidos dieciocho años** el año natural de celebración de la prueba

LUGAR, PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE LA PRUEBA

Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional se realizarán en Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cada año se llevará a cabo una convocatoria ordinaria de pruebas de acceso que se desarrollará el día 5 del mes de junio (si fuera sábado o domingo se celebrará el siguiente día hábil), y, en su caso, otra de carácter extraordinario el día 7 del mes de septiembre (si fuese domingo, la prueba se celebraría el día 5 de septiembre y si fuera sábado o festivo, el siguiente día hábil).

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 15 de mayo, para la convocatoria ordinaria, y entre el 15 y el 31 de julio para la convocatoria extraordinaria. La solicitud se presentará en los Institutos de Enseñanza Secundaria en que se realicen las pruebas.

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE LA PRUEBA

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior constará de dos partes:

- Parte común**, que tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios de formación profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

Esta parte de la prueba constará de tres ejercicios diferenciados: Lengua Española, Matemáticas y Lengua Extranjera (se podrá optar entre Inglés o Francés) y se considerará superada cuando, habiendo obtenido el candidato al menos la calificación de tres puntos en cada uno de ellos, la media aritmética sea igual o superior a cinco puntos.

- Parte específica**, que tendrá como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate.

Esta parte de la prueba constará de dos ejercicios diferenciados. Se considerará superada cuando, habiendo obtenido el candidato al menos la calificación de tres puntos en cada uno de ellos, la media aritmética sea igual o superior a cinco puntos.

Los contenidos correspondientes a las materias de referencia sobre las que versará la parte específica estarán organizados en tres opciones, en función del ciclo formativo al que se desee acceder; cada una de las opciones consta de tres materias, de las que el aspirante elegirá dos en el momento de realizar la prueba.

OPCIONES Y MATERIAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

FAMILIAS PROFESIONALES DENTRO DE CADA OPCIÓN	EJERCICIOS DE LA PARTE ESPECÍFICA (a elegir dos)
<p>OPCIÓN A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración y gestión. • Comercio y marketing. • Hostelería y turismo. • Servicios socioculturales y a la comunidad. 	<p>Ejercicio de la OPCIÓN A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Economía de la empresa. • Geografía. • 2ª Lengua Extranjera.
<p>OPCIÓN B</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informática y comunicaciones. • Edificación y obra civil. • Fabricación mecánica. • Instalación y mantenimiento (1) • Electricidad y electrónica. • Madera, mueble y corcho. • Marítimo-pesquera (salvo aquellos ciclos formativos que contengan contenidos relacionados con producción y/o obtención de organismos vivos) • Artes gráficas. • Transporte y mantenimiento de vehículos. • Textil, confección y piel (salvo aquellos ciclos formativos que contengan contenidos relacionados con curtido de materiales biológicos y procesos de ennoblecimiento) • Imagen y sonido. • Energía y agua. • Industrias extractivas. • Vidrio y cerámica. 	<p>Ejercicio de la OPCIÓN B</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología Industrial. • Física. • Electrotecnia.
<p>OPCIÓN C</p> <ul style="list-style-type: none"> • Química. • Actividades físicas y deportivas. • Marítimo-pesquera (aquellos ciclos formativos que contengan contenidos relacionados con producción y/o obtención de organismos vivos) • Agraria. • Industrias alimentarias. • Sanidad. • Imagen personal. • Seguridad y medio ambiente. • Textil, confección y piel (aquellos ciclos formativos que contengan contenidos relacionados con curtido de materiales biológicos y procesos de ennoblecimiento) 	<p>Ejercicio de la OPCIÓN C</p> <ul style="list-style-type: none"> • Química. • Biología. • Física.

(1) Los interesados en realizar la prueba de acceso para poder cursar el ciclo formativo conducente al Título de "Prevención de riesgos profesionales" derivado de la LOGSE, deberán hacerlo a través de la opción C.

Los contenidos correspondientes a la parte común y la parte específica figuran en otro documento de este blog (dentro del apartado Pruebas de acceso a Ciclos Formativos).

EXENCIONES DE LA PRUEBA

Quedarán exentos de la totalidad de la prueba:

- Aquellas personas que tengan superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Quedarán exentos de realizar la parte específica de la prueba de acceso quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta, de un nivel competencial dos o superior.
- c) Acreditar una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional correspondiente a alguna de las familias de la opción por la que se presentan.

Quedarán exentos de realizar la parte común:

- e) Aquellas personas que hubieran superado la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado superior en anteriores convocatorias, y deseen acceder a un ciclo formativo distinto.

Quedarán exentos de realizar algún ejercicio:

- f) Aquellas personas que acrediten mediante certificación académica tener aprobadas las materias de Bachillerato que corresponden a un ejercicio de la prueba de acceso.

EXENCIONES POR MATERIAS DE BACHILLERATO SUPERADAS

PARTE DE LA PRUEBA	EJERCICIOS DE LA OPCIÓN	MATERIAS DEL BACHILLERATO LOE Ley Orgánica 2/2006, BOE de 4 de mayo	MATERIAS DEL BACHILLERATO LOGSE Ley 1/1990, BOE de 4 de octubre	ASIGNATURAS DEL BUP Y COU Ley 14/1970, BOE de 6 de Agosto
COMÚN	Matemáticas	Matemáticas I o Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas I o Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas (3º BUP)
	Lengua	Lengua castellana y literatura II	Lengua castellana y literatura II	Lengua española (COU)
	Lengua extranjera	Lengua extranjera II	Lengua extranjera II	Lengua extranjera (COU)
OPCIÓN A	Geografía	Geografía	Geografía	Ninguna
	Economía	Economía y Economía de la empresa	Economía y Economía y organización de empresas	Ninguna
	Segunda lengua extranjera	Segunda Lengua extranjera II	Segunda Lengua extranjera II	Segundo idioma extranjero (Materia voluntaria COU)
OPCIÓN B	Física	Física	Física	Física (COU)
	Tecnología industrial	Tecnología industrial II	Tecnología industrial II	Ninguna
	Electrotecnia	Electrotecnia	Electrotecnia	Ninguna
OPCIÓN C	Física	Física	Física	Física (COU)
	Química	Química	Química	Química (COU)
	Biología	Biología	Biología	Biología (COU)

Las exenciones contempladas en los puntos anteriores son acumulables.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La calificación de cada una de las partes de la prueba de acceso será numérica entre cero y diez. La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales.

Para las personas que hayan realizado el curso de preparación de la prueba de acceso (ver apartado más abajo) en algún centro autorizado por la Consejería de Educación, en el cálculo de la nota final se añadirá a la media aritmética referida en el punto anterior, la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0'15 la calificación obtenida en dicho curso.

Se considerará superada la prueba de acceso cuando la nota final sea igual o superior a cinco.

CERTIFICACIÓN

A las personas que hayan superado la prueba de acceso se les expedirá una certificación que servirá como requisito de acceso en los procesos de admisión y matriculación, y tendrá validez en todo el Estado.

Para las personas que no habiendo superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior hayan superado alguna de sus partes, se les expedirá una certificación parcial que tendrá validez en la Comunidad Autónoma Andaluza y les eximirá de la realización en futuras convocatorias de la parte o partes de las pruebas que hubieran superado, siendo válida la nota que hubieran obtenido.

CURSOS DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO

Se impartirán en los centros educativos públicos que la Consejería de Educación determine.

El curso de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior tendrá una **duración de 450 horas lectivas** (270 corresponden a la preparación de la parte común y 180 a la parte específica). Deberá finalizar antes del 25 de mayo.

Podrán matricularse en el curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes tengan **cumplidos 18 años de edad o los cumplan antes del 31 de diciembre del año natural en el que se realiza dicho curso.**

El alumnado que realice el curso de preparación a las pruebas de acceso recibirá una calificación final, que será tenida en cuenta en la calificación final de las pruebas de acceso.

El alumnado que haya superado un curso de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos no podrá volver a inscribirse en el mismo curso.

Plazo de inscripción: entre el 15 y el 25 de junio. En el orden de admisión tendrá prioridad el solicitante de menor edad.